

Se aproxima fecha límite para la implementación de las nuevas regulaciones de salas de lactancia materna en Costa Rica

21 de marzo 2019

Según les informamos en comunicaciones previas, por medio del Decreto Ejecutivo No. 41080 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, publicado en La Gaceta del 4 de mayo de 2018, se reglamentaron las condiciones de las Salas de Lactancia Materna en los Centros de Trabajo, que deberán ser implementadas para brindar a las madres trabajadoras las condiciones mínimas y dignas en las salas de lactancia materna para que ellas, durante sus labores o intervalos de tiempo, puedan disponer de la sala para amamantar a sus hijos o hijas sin peligro, o bien puedan extraerse leche materna y almacenarla sin riesgo de contaminación. **La obligación de las Salas de Lactancia es para aquellos centros de trabajo que cuenten con 30 mujeres o más.**

Les recordamos que el plazo para acatar estas disposiciones vence el 4 de mayo de 2019.

El incumplimiento de las disposiciones establecidas facultará al Ministerio de Salud para aplicar las medidas sanitarias previstas en la Ley General de Salud. Las autoridades de Trabajo podrán aplicar lo regulado en el Código de Trabajo y sancionar al patrono con multas, que van desde uno (1) hasta veintitrés (23) salarios base de un Oficinista 1 (₡323.028,23 – aproximadamente USD\$565), según la gravedad de la falta.

El Área de Práctica de Derecho Laboral de Dentons Muñoz Costa Rica ofrece asesoría legal relacionada con:

- Revisión del marco legal aplicable para determinar el cumplimiento de la normativa laboral actual en el tema de salas de lactancia.
- Elaboración de opiniones legales referentes a temas laborales.
- Consejos prácticos y estratégicos para evitar futuros inconvenientes legales.

Para obtener asesoría legal en Derecho Laboral y Recursos Humanos de Costa Rica, por favor no dude en contactarnos.

Contactos



Anna Karina Jiménez

Socia, San José

D +506 2503 9815

M +506 8382 3038

annakarina.jimenez@dentons.com